

tendente a Marina del Departamento de Cartag^a.
Su fha en ella a quatro del presente mes con Ins-
tucion de Vn memorial dado por Dⁿ Joseph Brinoli
li Vecino de esta Ciudad a cuyo Cargo esta el as^{to} de labo-
ro del Carbon de pino para las herrerias de larve-
nal por el que hace presente a otro S^a Intenden-
te que en consecuencia del despacho que ve le libro
por su antecesor Compro a esta Ciudad un pedazo de
monte que ve le señalo en esta jurisdiccion para
que en el fabricare como lo ha executado las herrerias
de Carbon presiar a otro asuento lo que satisfi-
zo a otra Ciudad segun su acuerdo como consta de sus Re-
cibos y hauiendo finalizado y consumido otro ter-
reno ocurrido para que nuevamente se le señale
otro lo que ve executado hauiendo pagado tres mil reales
de Arrebol como asi mismo consta de recibos y estando
los operarios de otros Carbon fabricando en el cita-
do terreno se les ha Negado la licencia que para ello
tenia prohibiendole enteramente la continuacion
de lo que ha resultado la falta de otro Carbon en las
herrerias por lo que le replica a otro S^a Intend^{te}.
se sirva pasar su oficio al S^a Corregidor para que
enterado de estas circunstancias de las mas prou-
tas y eficaces providencias para la continuacion
de otro material en cuya Vista manifestada otro Senor
Intendente por la referida su Carta se den las
disposiciones correspondientes para que otro asen-
tada con preferencia como qualquiera fabri-
que y Conduzca a otro Arrenal las porciones de
Carbon de que esta obligado pues de lo contrario
habran de seran las obras para los Vagales de
Rey de cuyos perjuicios sera responsable el que hu-
biere dado motivo; y de todo Venionada esta Ciudad
Como tambien del Pedimento dado por Pedro de Choba
Como apoderado del otro Dⁿ Joseph Brinoli mandado tra-